

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA”.

P R E S E N T E S.

EL diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 Fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 1, 43, 44 Fracción II, 134, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 15, 34, 93 fracción VI, 120, 123 y 124 del reglamento interior del H. Congreso del Estado, se somete a consideración a este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso, el presente;

“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AL TITULAR DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y LOS 217 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES INTENSIFIQUEN CAMPAÑAS PARA LA CONCIENTIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.”

Bajo la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Puebla se localiza en la región central de México, al oriente de la capital de la república. Puebla ocupa la 21ª posición entre las 32 entidades federativas, su superficie es de 34.251 kilómetros cuadrados. Limita al norte con el estado de Hidalgo; al este, con el estado de Veracruz, sur, con Oaxaca y Guerrero y al poniente con los estados de Morelos, México, Tlaxcala e Hidalgo.

Durante el año 2014, en las estadísticas de la Comisión Nacional Forestal CONAFOR, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el periodo 1 de enero a 31 diciembre 2014 se registraron 5,325 incendios forestales en las 32 entidades federativas, afectando una superficie de 155,533.52 hectáreas, De esta superficie, el 94.32% correspondió a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo, y el 5.68% a arbóreo.

Las entidades federativas con mayor número de incendios fueron: Estado de México, Chihuahua, Distrito Federal, Michoacán, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Durango, Tlaxcala y Veracruz, que representan el 81.69% del total nacional. Las entidades federativas con mayor superficie afectada fueron: Sonora, Chihuahua, Baja California, Oaxaca, Durango, Jalisco, Guerrero, Baja California Sur, Michoacán y Tabasco, que representan el 85.74% del total nacional.

Puebla se ubica en el sexto lugar a nivel nacional con un mayor número de incendios forestales con un total 335 en el año 2014, de los cuales fueron 2,810.45 hectáreas de herbáceo, 2 de arbolado adulto, 48.10 hectáreas de renuevo, 884.01 hectáreas de arbusto, arroja un total de 3,744.56 hectáreas incineradas comprendida en el periodo 2014.

Los incendios forestales son más frecuentes en la época de calor por la escasez del agua, éste problema no afecta únicamente a las áreas boscosas también tiene una serie de repercusiones a la flora, fauna doméstica y silvestre, así como los mantos acuíferos de nuestras entidades lo que conlleva a la escases del agua y la falta de lluvias en el temporal.

Ante esta grave situación que padece Estado de Puebla en incendios forestales, es nuestro deber como representantes popular crear una serie de estrategias y acciones dirigidas a la prevención y control de incendios forestales en el Estado, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 del párrafo cuarto, que a continuación se enuncia:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

Así como la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 121, que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. El Estado y los Municipios promoverán y garantizarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, a través de la protección al ambiente y la preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Al efecto se expedirán las leyes y disposiciones necesarias”.

Asimismo, es deber del Estado combatir las epidemias que se desarrollen dentro del territorio.

Como representantes sociales es nuestra obligación atender aquellas demandas de los ciudadanos, es por ello que exponemos esta situación ante es honorable Congreso y en virtud de lo anteriormente descrito se propone a esta soberanía el siguiente:

“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AL TITULAR DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y LOS 217 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES INTENSIFIQUEN CAMPAÑAS PARA LA CONCIENTIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.”

ÚNICO. Exhórtese al titular de la Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, al titular de Protección Civil del Estado de Puebla, y los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en medida de sus posibilidades intensifiquen campañas para la concientización en materia de prevención de incendios forestales.

ATENTAMENTE
“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”
A 19 DE MARZO 2015.

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO